

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E 2225/2013 _____ /

COLINA, 24 de Octubre de 2013.

VISTOS: Carta de la **AGRUPACION DE MUJERES DEL BICENTENARIO SAN ANDRES IV** de fecha 08 de Octubre de 2013, mediante la cual solicitan autorización para realizar un **BINGO** el día 02 de Noviembre de 2013, con el objetivo de reunir fondos para la Institución.

2) Providencia N° 2233 de fecha 08 de Octubre 2013, de la Alcaldía.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a la **AGRUPACION DE MUJERES DEL BICENTENARIO SAN ANDRES IV** para que realice un **BINGO** el día 02 de Noviembre de 2013, en Sede Social ubicada en Villa San Andrés, Comuna de Colina, desde las 17:00 hasta las 22:00 horas.

2.- El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Relaciones Publicas
- Agrupación de Mujeres de Bicentenario
- 8va. Comisaria de Carabineros
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo